

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR							
No. 101		Acreencia: 318					
Fecha de Radicación: 2019-02-28		Nombre: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO GUTIERREZ ESE					
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 890904646-7					
Representante legal: JESUS EUGEN	O BUSTAMANTE CANO	Documento: 70323458					
Nombre apoderado: MARIA PAULA R	RUZ MARTINEZ	Documento: 30689874					
Departamento: ATLANTICO		Ciudad: MEDELLIN					
Dirección: CARRERA 48 No. 32-102		Telefono: 3847300-3182364777					
Valor Fura: \$ 54.370.321	Valor Facturado: \$ 58.614.707	Valor Reclamado: \$ 52.785.332	Valor Glosado: \$ 52.785.332				
Valor Reconocido: \$ 0	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 0					

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
3081787	\$42.300	\$42.300	402	\$42.300	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 42,300.00	\$0
3085091	\$42.300	\$42.300	402	\$42.300	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 42,300.00	\$0
2984598	\$6.153.285	\$1.089.503	423; 401; 340; 332; 341	\$1.089.503	423; NO APORTA AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTO REALIZADO; \$ 6,153,285.00; 401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 6,153,285.00; 340; NO APORTA SOPORTE DE RECORD DE ANESTESIA; \$ 6,153,285.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 6,153,285.00; 341; NO APORTA DESCRIPCION QUIRURGICA 4928600; \$ 4,928,600.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
3105195	\$6.783.475	\$6.783.475	401; 332; 307; 507; 113	\$6.783.475	401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 6,783,475.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 6,783,475.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 745,839.00; 507; NO COBERTURA DE MEDICAMENTO NO POS 17546; \$ 17,546.00; 113; MEDICAMENTO FACTURADO DEBE SER FACTURADO INDEPENDIENTE PUESTO QUE DEBE SER PRESNETADO A OTRA ENTIDAD; \$ 17,546.00	\$0
3154057	\$45.213	\$45.213	402; 332; 307	\$45.213	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 45,213.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 45,213.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 45,213.00	\$0
3215675	\$100.652	\$100.652	402; 332; 307	\$100.652	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 100,652.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 100,652.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 100,652.00	\$0
3305010	\$112.959	\$112.959	423; 333; 115	\$112.959	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 112,959.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 112,959.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 112,959.00	\$0
3320115	\$48.400	\$48.400	423; 333; 115	\$48.400	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 48,400.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 48,400.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 48,400.00	\$0
3326893	\$615.448	\$615.448	423; 333; 115	\$615.448	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 615,448.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 615,448.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 615,448.00	\$0
2996198	\$21.414.725	\$21.414.725	423; 401; 333; 332	\$21.414.725	423; NO APORTA AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTO REALIZADO; \$ 21,414,725.00; 401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 21,414,725.00; 333; HISTORIA CLINICA ADJUNTA INCOMPLETA PARA LA ESTANCIA PROLONGADA FACTURADA; \$ 21,414,725.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 21,414,725.00	\$0
3064772	\$203.400	\$203.400	402; 332; 308	\$203.400	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 203,400.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 203,400.00; 308; NO APORTA AYUDAS DIAGNOSTICAS REALIZADAS 161100; \$ 161,100.00	\$0
3066756	\$179.662	\$179.662	402; 332; 307	\$179.662	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 179,662.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 179,662.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 179,662.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
3094332	\$1.324.463	\$1.324.463	423; 340; 332; 307	\$1.324.463	423; NO APORTA AUTORIZACION DE PORCEDIMIENTO REALIZADO ; \$ 1,324,463.00; 340; NO APORTA SOPORTE DE RECORD DE ANESTESIA; \$ 1,324,463.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 1,324,463.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 25,800.00	\$0
3101795	\$10.211.674	\$10.192.374	653; 423; 401; 341; 332; 307; 304	\$10.192.374	653; URGENCIA NO FACTURABLE PACIENTE ES REMITIDA DE OTRA INSTITUCION ; \$ 10,211,674.00; 423; NO APORTA AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTO REALIZADO ; \$ 10,211,674.00; 401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 10,211,674.00; 341; NO APORTA DESCRIPCION QUIRURGICA; \$ 10,211,674.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 10,211,674.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 1,631,200.00; 304; NO REFIERE SOPORTE NI APLICAION DE BANCO DE SANGRE \$672,000.00	\$0
3134882	\$3.141.534	\$3.141.534	401; 332; 307	\$3.141.534	401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 3,141,534.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 3,141,534.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 3,141,534.00	\$0
3136845	\$58.181	\$58.181	402; 332; 307	\$58.181	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 58,181.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 58,181.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 58,181.00	\$0
3308130	\$1.531.829	\$1.531.829	423; 333; 115	\$1.531.829	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 1,531,829.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS; \$ 1,531,829.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 1,531,829.00	\$0
3316063	\$1.786.250	\$1.786.250	423; 333; 115	\$1.786.250	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 1,786,250.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS; \$ 1,786,250.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 1,786,250.00	\$0
2995542	\$2.176.627	\$1.430.334	401; 333; 332	\$1.430.334	401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 2,176,627.00; 333; HISTORIA CLINICA ADJUNTA INCOMPLETA PARA LA ESTANCIA PROLONGADA FACTURADA; \$ 2,176,627.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 2,176,627.00	\$0
3326526	\$149.500	\$149.500	423; 333; 115	\$149.500	423; NO APORTA AUTORIZACION DE SERVICIO Y/O ACTIVIDADES FACTURADAS; \$ 149,500.00; 333; NO APORTA HISTORIA CLINICA DE SERVICIOS FACTURADOS; \$ 149,500.00; 115; DATOS INSUFICIENTES DE USUARIO (NO APORTA FACTURA DE VENTA QUE PERMITA REALIZAR AUDITORIA), \$ 149,500.00	\$0
3010371	\$40.500	\$40.500	402	\$40.500	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 40,500.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
3059256	\$169.900	\$169.900	402; 332; 308	\$169.900	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 169,900.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 169,900.00; 308; NO APORTA AYUDAS DIAGNOSTICAS REALIZADAS 127600; \$ 127,600.00	\$0
3060379	\$130.600	\$130.600	402; 332; 308	\$130.600	402; NO APORTA AUTORIZACION PARA URGENCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO2 MAS ENVIOS), \$ 130,600.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 130,600.00; 308; NO APORTA AYUDAS DIAGNOSTICAS REALIZADAS 88300; \$ 88,300.00	\$0
3063215	\$603.888	\$603.888	423; 340; 332; 307	\$603.888	423; NO APORTA AUTORIZACION DE PORCEDIMIENTO REALIZADO ; \$ 603,888.00; 340; NO APORTA SOPORTE DE RECORD DE ANESTESIA; \$ 603,888.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS ; \$ 603,888.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 106,100.00	\$0
3063968	\$1.547.942	\$1.547.942	401; 341; 332; 307	\$1.547.942	401; NO APORTA AUTORIZACION PARA ESTANCIA Y/O TRAZABILIDAD (ANEXO3 MAS ENVIOS), \$ 1,547,942.00; 341; NO APORTA DESCRIPCION QUIRURGICA; \$ 1,547,942.00; 332; NO APORTA DETALLE DE CARGOS DE LOS SERVICIOS FACTURADOS; \$ 1,547,942.00; 307; NO APORTA SOPORTE DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 270,800.00	\$0
TOTAL	\$ 58.614.707	\$ 52.785.332		\$ 52.785.332		\$ 0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento